

(Enero 20 de 2021)***Por medio de la cual se da Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal***

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que JUAN SEBASTIAN FORERO MOGOLLON con C.C. 1.110.582.480, en calidad de apoderado de GUILLERMO ARIZA CASTRO y LEONICE GARCIA DE ARIZA, radicó bajo el No. 73001-1-20-0377 del 25 de noviembre de 2020, solicitud de Visto Bueno de planos para la declaratoria destinación a propiedad horizontal para una vivienda Bifamiliar de interés social en dos pisos con cubierta en placa, en un área total a construir de 126.16 m², ubicada en la Calle 11 E No. 10 A-15 SUR La Primavera en la ciudad de Ibagué.

Que de acuerdo con el certificado de tradición matricula inmobiliaria No. 350-14228 del 18 de enero de 2021, GUILLERMO ARIZA CASTRO con C.C. 5.763.962 y LEONICE GARCIA DE ARIZA con C.C. 35.486.777, son los propietarios del predio ubicado en la Calle 11 E No. 10 A-15 SUR La Primavera en la ciudad de Ibagué, con un área de 90.00 m² y ficha catastral 01-04-0286-0004-000.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-20-0094 del 05 de marzo de 2020, otorgó a GUILLERMO ARIZA CASTRO y a LEONICE GARCIA DE ARIZA, Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para Vivienda Bifamiliar de interés social en dos pisos con cubierta en placa, en un área total a construir de 126.16 m², con un índice de ocupación del 68.75%, un área libre privada de 9.00m². El proyecto está ubicado -de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal- en la Calle 11 E No. 10 A-15 SUR La Primavera en la ciudad de Ibagué, con un área de 90.00m²; identificado con matricula inmobiliaria No. 350-14228 y ficha catastral 01-04-0286-0004-000.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta remitida con oficio No. 201000231, remitida por correo electrónico el día 11 de diciembre de 2020.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 08 de enero de 2021.

Que el solicitante presentó certificado de nomenclatura expedido por Planeación Municipal en el cual señala que la nomenclatura del predio objeto del presente trámite es: **Calle 11 E No. 10 A-15 SUR (Unidad 0101), Calle 11 E No. 10 A-19 SUR (Unidad 0201).**

Que los planos presentados se ajustan a lo establecido en la Ley 675 de 2001 y por tanto es viable otorgar visto bueno a los mismos, para ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los planos presentados por GUILLERMO ARIZA CASTRO con C.C. 5.763.962 y LEONICE GARCIA DE ARIZA con C.C. 35.486.777; para someter al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos señalados en la Ley 675 de 2001, a la edificación destinada a **VIVIENDA BIFAMILIAR**, conformada por una construcción en dos pisos con cubierta en placa, en un área total a construir de 126.16m², levantada en el predio de su propiedad ubicado -de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal- en la **Calle 11 E No. 10 A-15 SUR (Unidad 0101), Calle 11**

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0028
(Enero 20 de 2021)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

E No. 10 A-19 SUR (Unidad 0201) La Primavera en la ciudad de Ibagué, con matrícula inmobiliaria No. 350-14228 y ficha catastral 01-04-0286-0004-000.

Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas comunes y privadas del proyecto, para su constitución en Propiedad Horizontal:

DESCRIPCION	AREA PRIVADA CONSTRUIDA (m²)	AREA COMUN ESENCIAL CONSTRUIDA (m²)	AREA COMUN ESENCIAL LIBRE DE USO EXCLUSIVO (m²)	AREA LIBRE PRIVADA (m²)	AREA LIBRE COMUN ESENCIAL (m²)	AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)
PRIMER PISO						
Unidad ciento uno (101)	49.15					49.15
Unidad doscientos dos (202)	5.19					5.19
Patio Uno (1) Unidad ciento uno (101)			9.00			
Patio Dos (2) Unidad ciento uno (101)			7.50			
Área Junta sísmica					2.62	
Área libre privada Unidad 101				7.04		
Área libre privada Unidad 202				1.96		
Muros, columnas		7.54				7.54
TOTAL – PRIMER PISO	54.34	7.54	16.50	9.00	2.62	61.88
SEGUNDO PISO						
Unidad doscientos dos (202)	57.29					57.29
Muros y columnas		6.99				6.99
TOTAL – SEGUNDO PISO	57.29	6.99	0.00	0.00	0.00	64.28
TOTAL BIFAMILIAR	111.63	14.53	16.50	9.00	2.62	126.16
AREA TOTAL LOTE DE TERRENO						90.00

Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y el plano aprobado mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- El plano arquitectónico, hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.

Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano Uno de Ibagué

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

Los notificados

El notificador

GUILLERMO ARIZA CASTRO
C.C. 5.763.962

JULIANA ALEJANDRA OSPINA SALCEDO

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0028

(Enero 20 de 2021)

**Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal**

LEONICE GARCIA DE ARIZA
C.C. 35.486.777

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo
Sustanciador- Curaduría Urbana Uno de Ibagué

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
NIT. 14.237.172-8

Que el día 09 MAR 2021

quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 09 MAR 2021

FIRMA: _____



Arq. Luis Eduardo García Ramírez
Curador Urbano No.

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE NOTIFICADO POR AVISO REMITIDO A

*Guillermo Ariza Castro y a
Leonice García de Ariza*

EL DIA 22 FEB 2021

CONFORME AL REPORTE DE ENVIO VIA CORREO ELECTRONICO ANEXO AL
EXPEDIENTE.

EN CONSTANCIA FIRMA

CARGO

Sustanciador

